



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad
Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: INMOBILIARIA ZULUAGA ZULUAGA & CIA LTDA
DEMANDADO: ELIZABETH BELTRAN MARIN Y OTROS
RADICADO: 08001-41-89-006-2019-0267-00

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

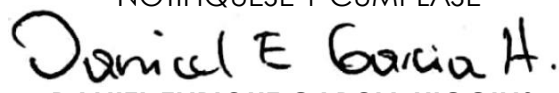
Concepto	valor
Agencias en derecho	\$ 908.526
Gasto de notificación	\$ 19.500
Total	\$928.026

De allí que la liquidación de costas sea igual a NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$ 928.026) de este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 05 de febrero de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No. __ en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.
Barranquilla,
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA